



EXP-UNC:0033684/2014

VISTO:

el pedido elevado por la Escuela de Archivología solicitando autorización para el dictado de diferentes Seminarios, a dictarse durante el segundo cuatrimestre del presente período lectivo, como así también el reconocimiento de las correspondientes cargas anexas o complementación de funciones, según corresponda; y

## **CONSIDERANDO:**

que se adjuntan los programas respectivos de los Seminarios aprobados por el Consejo de la citada Escuela, como así también los curriculum vital de los docentes dictantes;

que en sesión de fecha 28 de Julio de 2014, el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el dictado de los siguientes Seminarios correspondientes al segundo cuatrimestre del presente período lectivo, y RECONOCER a los docentes el dictado de los mismos como carga anexa o complementación de funciones a sus respectivos cargos de revista, según corresponda, dirigido a alumnos de la carrera de Archivología:

- Seminario Optativo **IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS**, a cargo de la Mgter. **Norma C. Fenoglio** (legajo 37294), como complementación de funciones, a su cargo de Profesora Titular con dedicación semi exclusiva en la cátedra "Teoría Archivística".
- -Seminario Optativo LA PRODUCCIÓN DOCUMENTAL DE LAS MUJERES EN EL PERÍODO COLONIAL: APROXIMACIÓN A LA PRÁCTICA EPISTOLAR. SIGLOS XVII y XVIII, a cargo de la Lic. Noelia García (legajo 45302), como complementación de funciones, a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra "Instituciones Hispanoamericanas", en los términos del art. 11º de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92.
- -Seminario Obligatorio LA METODOLOGÍA PRAGMÁTICA; DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN ARCHIVOLOGÍA, a cargo del Dr. Silvano G. A. Benito Moya (legajo 80059), como complementación de funciones a su cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra "Descripción Documental" y de la Lic. Gabriela Parra Garzón (legajo 80058), como complementación de funciones, a su cargo de Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra "Paleografía y Diplomática", en los términos del art. 11° de la Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 118/92.

ARTÍCULO 2°. La aprobación para el dictado del mencionado seminario no constituye por si sola antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución Nº 160/01 del HCD).

<u>ARTÍCULO 3º</u>. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOSMIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº:

185

m.s.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS STORETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL SE DUTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADOS. Dr. DIAGO TATIÁN D. D. D. N.O. FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES